

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
DEMANDADO	FAM CORPORATION S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 008 2020 00167 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO AUXILIADO

Para los fines previstos por el artículo 40 del Código General del Proceso, se agrega el despacho comisorio No. 006 debidamente diligenciado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBO - ANTIOQUIA (C01, pdf.46).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)